

Informe de la reunión

1. La décima reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (en adelante, «el Órgano de Negociación») se celebró los días 16 y 17 de julio de 2024 en formato híbrido. Con arreglo a la decisión WHA77(20) (2024), párrafo 2, en la reunión se eligió a la Sra. Precious Matsoso, de Sudáfrica, como Copresidenta y a la Embajadora Anne-Claire Amprou, de Francia, como Copresidenta con carácter interino, y como Vicepresidentes a las siguientes personas: el Embajador Tovar da Silva Nunes, del Brasil; el Embajador Amr Ramadan, de Egipto; el Dr. Viroj Tangcharoensathien, de Tailandia; y la Sra. Fleur Davies, de Australia, en sustitución del Embajador Honsei Kozo, del Japón, con efecto a partir del 18 de julio de 2024. En la reunión se acogió con agrado la elección de los miembros de la Mesa y se dio las gracias al Copresidente saliente, el Sr. Roland Driece, del Reino de los Países Bajos, así como al Vicepresidente, el Embajador Honsei Kozo, del Japón, por sus contribuciones.
2. En su alocución, el Director General expresó también su reconocimiento al Copresidente saliente, el Sr. Roland Driece, y su agradecimiento a los miembros de la Mesa por su servicio. Encomió al Órgano de Negociación por sus progresos y declaró que la culminación de las negociaciones en el año en curso representaría un logro histórico excepcional.
3. De conformidad con la práctica anterior y la promoción de la transparencia en la labor del Órgano de Negociación, habida cuenta de que todas las sesiones de la décima reunión eran públicas, con la participación de las partes interesadas pertinentes, la reunión se transmitió por la web. En la reunión se acordó suprimir el punto 4 del orden del día (Propuestas de los Estados Miembros de entidades que procede incluir en el anexo D y/o en el anexo E del documento A/INB/9/6) dado que no se habían recibido propuestas dentro de ese punto. Los Estados Miembros tomaron nota de la importancia de seguir colaborando con las partes interesadas pertinentes.
4. Tras la adopción del orden del día y del programa de trabajo, en la reunión se examinó y se acordó la propuesta de plan de trabajo, el calendario de las reuniones y actualizaciones, según procedía, al método de trabajo, tal como se recoge en el documento A/INB/10/3 Rev.1. El Órgano de Negociación pidió a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, proporcionara lo siguiente:
 - a) un programa de trabajo pormenorizado, que se distribuiría lo antes posible antes de la undécima reunión del Órgano de Negociación, cuya celebración está prevista del 9 al 20 de septiembre de 2024;
 - b) un calendario de los diálogos interactivos y las actividades de extensión que permitirán recabar conocimientos especializados, puntos de vista y perspectivas equilibrados y diversos

sobre: el artículo 12 (Sistema de Acceso a los Patógenos y Participación en los Beneficios); el artículo 4 (Prevención y vigilancia de pandemias) y el artículo 5 (Enfoque de «Una sola salud» para la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias); y sobre la complementariedad y coherencia entre el Reglamento Sanitario Internacional (2005) enmendado adoptado por la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud y los artículos pertinentes de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias; así como sobre el régimen jurídico de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, durante la semana del 2 de septiembre de 2024;

c) una propuesta de calendario de trabajo de las reuniones oficiosas que se celebrarían entre la undécima y la duodécima reuniones del Órgano de Negociación (la duodécima reunión está prevista del 4 al 15 de noviembre de 2024);

d) un documento de información por la Secretaría sobre el régimen jurídico de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, con opciones que se someterán a la consideración de los Estados Miembros, así como un documento de información sobre la complementariedad y coherencia entre el Reglamento Sanitario Internacional (2005) enmendado adoptado por la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud y los artículos pertinentes de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, que podría incluir, según proceda, propuestas pertinentes que se distribuirán antes de los diálogos interactivos y las actividades de extensión durante la semana del 2 de septiembre de 2024 y la undécima reunión del Órgano de Negociación; y

e) una propuesta de días adicionales para que el Órgano de Negociación se reúna, de ser necesario, en 2025 antes de la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud.

5. La reunión examinó y aprobó su informe, y las Copresidentas clausuraron la reunión.

= = =